



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/52/2021, de 21 de enero, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Mediante Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, modificada por Orden EDU/1219/2018, de 9 de noviembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia n.º 577, 8 de junio de 2020, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dictada en el procedimiento ordinario n.º 394/2019, en la que se estima la demanda presentada por doña María Mercedes Román Herrero contra la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el recurso de alzada, por ella formulado, contra los listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, así como los aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

De acuerdo con lo expuesto en la citada resolución doña María Mercedes Román Herrero deberá pasar a figurar en la lista de funcionarios en prácticas nombrados por la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional en la especialidad de Peluquería, inmediatamente después de

doña María del Montserrat Alvarado Alonso, correspondiéndole como provincia de prácticas Burgos. Procede por tanto, la modificación de la citada Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre.

En base a lo expuesto y de conformidad con el artículo 36.1 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo.

Se modifica en el Anexo II de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo, incluyendo en la Especialidad 218. Peluquería, a D.^a Mercedes Román Herrero, con DNI ****0263, N.R.P. ****026346I0591, puntuación 4,8739, y Burgos como provincia de prácticas, entre D.^a M.^a Montserrat Alvarado Alonso, con DNI ****1914 y puntuación global 5,9038 y D.^a María Asunción Montes Espinosa, con DNI ****2826 y puntuación global 4,7612.

Segundo.– Realización de la fase de prácticas.

Doña María Mercedes Román Herrero realizará la fase de prácticas durante el curso 2020/2021 siendo de aplicación lo indicado en la Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

El nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2020, debiendo, en su caso, deducirse los ingresos que hayan podido recibir de la Administración como profesor interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

Tercero.– Propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera.

Superada la fase de prácticas, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación su nombramiento como funcionario de carrera del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional con efectos del 1 de septiembre de 2019.



En relación con las previsiones de la presente orden, por la que se da cumplimiento a la sentencia indicada, podrá el interesado promover el incidente que en relación con su ejecución, se establece en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 21 de enero de 2021.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS